Sesión 45a.

Día 4 de Octubre de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día cuatro del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

17.821 8/929. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 8º; Sra Corina A. P. de Ferrer.-

5454 I/929 1º.- Modificar la resolución dictada en este expediente con fecha 17 de Julio ppdo, sobre compra de bancos y herramientas de carpintería con destino a las clases de trabajo manual del Instituto Bernasconi,- en el sentido de que se autoriza a adquirir los materiales necesarios para dicha enseñanza, de conformidad a la nueva relación que eleva la Inspección Técnica y hasta por un importe de $ 4.500 m/n, que

se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.

2°.- La expresada compra se realizará mediante licitación privada, para regir en la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones agregado a fs. 17/18 del expediente.-

23.416 - P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

15.370 D/926. 1°.- Aprobar de conformidad al presupuesto por importe de $ 3.702.13 m/n., que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs. 268 y vuelta del expediente), las obras adicionales ejecutadas en la construcción del edificio escolar calle 11 de Setiembre entre las de Núñez y Juana Azurduy, a cuya recepción definitiva se ha procedido recientemente.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 62 del Presupuesto General Vigente.

3838. I/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

19400 18/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

22908 D/929. 1°.- Aprobar el plan general que eleva la Dirección General de Arquitectura, con referencia a las obras de reparación general a ejecutarse durante el próximo período de vacaciones en veintiocho edificios escolares fiscales de la Capital, - cuyas obras

en conjunto, se presuponen en la suma de $ 411.523.36 m/n excluidos imprevistos.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de dichas obras.-

3°.- Aprobar para regir en la expresada licitación el pliego de bases y condiciones y demás documentación que se acompaña al proyecto (formulario para la presentación de propuestas, pliego de instrucciones, etc)

4°.- La imputación del gasto se determinará oportunamente.

23.157.- 16/929. Acordar excepcionalmente goce de sueldo en la licencia que sin él se le concedió al empleado Héctor Aquiles Rodriguez, desde el 5 al 17 de Agosto últimos.

5137 5/922. 1°.- Aprobar de conformidad el presupuesto por importe de $ 7.977.14 m/n, que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs 455/456 del expediente), las obras adicionales ejecutadas en la construcción del edificio escolar, calle Universidad n° 1073, terminado a principios del año actual; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto General de 1928 (Recursos de la Ley 11.242).-

2°.- Autorizar de conformidad el presupuesto por importe de $ 1.782. m/n que eleva la misma Dirección (fs 457 del expediente), la ejecución de los trabajos relativos a la instalación de una bomba para dotar de agua a los pisos altos del mismo edificio; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11,

Item 3, Partida 62 del Presupuesto General Vigente.

21.227 16/929. Autorizar a la dirección de la escuela n° 6 del C. E. 16; para realizar una excursión a la ciudad de La Plata con los alumnos de 3° a 6° grados, debiendo darse la intervención reglamentaria a la Inspección Médica Escolar y ser dirigida personalmente por la directora.-

12.355 P/929 Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda, a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

21.821 14/927 1°.- Autorizar a que se continúe ocupando hasta fines del presente curso escolar, la finca calle Blandengues n° 531, en la cual funciona la escuela n° 8 del Distrito 14.-

2°.- Disponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, que se realicen desde ya activas gestiones en procura de otro local que mejor convenga para el funcionamiento de la misma escuela a partir del curso próximo, debiendo, en caso de no hallárselo, solicitarle al propietario de la finca actualmente ocupada, las bases para un arreglo con vistas a que el mismo ejecute, dentro del próximo período de vacaciones, las obras necesarias.

24.242 17/929. Crear una escuela para adultas en el local de la calle Cortina 2375, la que llevará el N° 6 del Consejo Escolar 17°.-

19.742 E/929. 1°.- Autorizar la adquisición de los artículos de farmacia e instrumental indicados en la relación que eleva el Cuerpo Médico Escolar, necesarios para las seis escuelas

de niños débiles en funcionamiento, durante el actual curso de las mismas, a cuyos artículos en su totalidad, se les presupone un costo aproximado de $ 19.500 m/n.-

2º.- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones propuesto, con el agregado de la siguiente cláusula: El Consejo se reserva el derecho de adquirir a los mismos precios de la adjudicación, las mayores cantidades de artículos que necesitara para las cuatro nuevas escuelas de igual naturaleza creadas últimamente y en vias de instalarse,- quedando los adjudicatarios obligados a suministrarlos en tales condiciones.-

3º.- Imputar el gasto por concepto de los artículos a utilizarse dentro del año actual a los Recursos Especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de Setiembre ppdo.

Sección Provincias.-

24.243 S/929. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr Vocal Dr Pedro Rueda:

Honorable Consejo:

Siendo de imprescindible necesidad para facilitar la creación, instalación y funcionamiento de nuevas escuelas nacionales en la provincia de Santa Fe, disponer de una suma para gastos de emergencia que han de satisfacerse de inmediato, tengo el agrado de dirigirme a V. H.

solicitando quiera adoptar la siguiente resolución:

"Acordar la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000), con imputación al Acuerdo del Poder Ejecutivo de 6 de Setiembre p. pdo, para atender los gastos de emergencia que se presenten con motivo de la creación de escuelas nacionales en la provincia de Santa Fe, relativos al pago de alquileres por locales escolares y a concesión de pasajes y viáticos a los maestros que deban trasladarse a ocupar sus puestos, a objeto de facilitar la instalación y el funcionamiento de dichas escuelas."_

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1929._

Fdo._ P. Rueda._

24.237 S/927 Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 25 de Setiembre último que dice:

"Adscribir a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la Srta. Manuela C. Soria, actual maestra auxiliar de la escuela n° 115 de la misma provincia"._

17243 P/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.

16.672 C/929. Declarar acogida a los beneficios de la subvención nacional, Ley n° 2737, por el corriente año, a la provincia de Córdoba, disponiendo la liquidación del anticipo que corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto General vigente._

23.626 8/929. Asignar con cargo de rendir cuenta a la Inspección Seccional de Santa Fe, como ampliación de los fondos que ya le han sido girados para "viáticos", "provisión de escuelas" y "gastos varios" y con destino a atender las erogaciones por igual concepto, que permanezcan impagas y que resultaren necesarias dentro de lo que resta del año actual, la suma de $ 17.000 m/n, distribuida así:

Para viáticos, con imputación al Item 4 Partida 35 del Presupuesto Gral. Vigente $ 13.200.-

Para provisión de escuelas, con imputación al Item 4, Partida 34 del mismo Presupuesto . . . . . $ 2.000.

Para gastos varios, con imputación al Item 4 Partida 37 del mismo Presupuesto. . . . . $ 1.800.-

Total $ 17.000.

24.238 -16/929. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 1° del actual, en el expediente N° 15.317-M.1928:

"1°.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Julio ppdo, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Educación para remitir, por excepción, al Gobierno de la provincia de Mendoza, el saldo de la subvención escolar que le acuerda el Presupuesto del año 1928 a dicha provincia".

"2°.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación correspondiente".-

17.482 3/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictaminar sobre lo solicitado por la Presidencia.-

24.241 I/929. Aprobar la creación de las siguientes escuelas de nuevo tipo, efectuadas por la Presidencia, en los parajes que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.- Escuela nº 6 "Sol de Mayo", Estación Sol de Mayo, Partido de Rojas.-

Escuela nº 4. Establecimiento Santo Tomás, Cuartel 4º del Partido de Bragado.

Escuela nº 5. "San Miguel", Cuartel 17 del Partido de Lincoln.-

Provincia de Catamarca.- Escuela nº 3 "Cachiyuyo" Departamento de Tinogasta.

Provincia de Córdoba.- Escuela nº 3.- "Estación Molinari". Departamento de Punillas.-

Escuela nº 2 "La Esquina" Departamento de Río Cuarto.-

Escuela nº 1 "Las Rosas" Departamento de la Capital.-

Provincia de Santiago del Estero.- Escuela nº 12 "La Isla" Departamento de Banda, a base de la 409 de la Ley 4874.-

Escuela nº 11- "Granja María Sánchez Lezana", Distrito Rincón, Departamento Banda.

Provincia de San Luis.- Escuela nº 3 "Puesto Tobar" Departamento Ayacucho a base de la 120 de la Ley 4874.-

Provincia de Tucumán.- Escuela nº 6 "Garmendia", Departamento Burruyacu.-

6417 5/929. Pasar el presente expediente a la Comisión Didáctica a objeto de que se sirva dictami-

nar sobre lo solicitado por la Presiden_
cia.-

Sección Territorios.-

21.420 L/928. Pasar el presente expediente a la Comi_
sión Didáctica a objeto de que se sirva dic_
taminar sobre lo solicitado por la Presi_
dencia.-

24.239 T/929. Aprobar las siguientes medidas adopta_
das por la Presidencia, con fecha 17 de Di_
ciembre último:

Exp- 24.124- C/928.- 1°.- Crear una escuela en
el lote 24 de la Sección 2da. de la zona noro_
este de Oetling (Chaco) que llevará el No.
75 que antes correspondía a la que fun_
cionó en Tapanagá, lugar del mismo
territorio y que fué clausurada por Exp.
-1967- C/928.

2°.- Determinar que la escuela 75, fun_
cione desde el 1° de Marzo al 30 de Noviem_
bre de cada año.-

Exp- 4160- C/929.- Crear la escuela N° 105 de
Rio Negro, con ubicación en la zona segun_
da de Villa Regina donde se comprueba
la existencia de ochenta y cuatro niños
en edad escolar y existe local ofrecido
gratuitamente.-

Exp. ...... Crear una escuela en Colonia
Vetrone (Pampa), donde existe una pobla_
ción escolar de 30 niños de ambos sexos, a_
cordándole el N° 247 del Territorio de
la Pampa.-

24.240 S/929. Pasar el presente expediente a la Comi_
sión Didáctica a objeto de que se sirva
dictaminar sobre lo solicitado por la Pre_

sidencia.-

17.129. 2/925. Acordar la prórroga de plazo solicitada por la Empresa Bautista Benaglio para ejecutar las obras de que trata este expediente, fijándolo como fecha para el comienzo de las mismas el 1° de Diciembre próximo y con cargo de terminarlas satisfactoriamente antes del 15 de Febrero del año entrante.- Al comunicarse a la referida Empresa la presente resolución se le notificará que si no se ajustara estrictamente a los términos de la misma, le serán aplicadas sin más trámite las penalidades correspondientes.-

Secciones Provincias y Territorios.-

22.694. D/929. Disponer en vista de lo avanzado del curso, que los textos de lectura adquiridos con destino a las escuelas de provincias y territorios para el corriente año, sean usados en 1930 a cuyo efecto se adoptarán por donde corresponda, las medidas del caso a objeto de que al finalizar las próximas vacaciones se encuentren en su destino.-

Entre líneas a f. 115 renglones 9-10 y 33-34 y f. 116 renglones 19-20, "sobre", "escolares" y "la", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a f. 121 línea 27 "na", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

[signature]

[signature]